



DECRETO N° 1125

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud presentada y la documentación adjunta; en la providencia N°4711 de fecha 21 de agosto de 2015, de don Oscar Enrique Jaramillo Delgado, C.I. N°9.783.191-2, en los cuales solicita la exención de pago de Patente Ferias libres en merito de su condición de discapacidad; Credencial del Servicio Nacional de la Discapacidad, que da cuenta de un grado de discapacidad física severa de un 70%; lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 20.42 ; y el informe N°14 de la dirección Jurídica, con fecha 05 de mayo del presente, donde se indica lo siguiente: Cada Municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las Ferias Libres autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas. En caso de no existir las Ferias señaladas en el inciso anterior cada municipalidad podrá mantener puestos comerciales en forma gratuita para la instalación de negocios pequeños y medianos empresarios discapacitados; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la exención de cobro de derechos alguno, para ejercer una actividad económica en las Ferias Libres Rotativas que funcionan en la comuna de Chiguayante, en favor del contribuyente; don Oscar Enrique Jaramillo Delgado, C.I. N°9.783.191-2.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/LTS/HO/AN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Rentas y Patentes


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 16 MAY 2016... HORA... 10:52
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... 